República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011
flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	INGRITH JOHANA GÓMEZ YARA
DEMANDADO:	CARLOS ANDRÉS DUSSÁN LUNA
RADICACIÓN:	2007-00258
PROVIDENCIA:	625
DECISIÓN:	**OFICIAR**

Revisado el expediente que contiene el proceso de la referencia, se dispone lo siguiente:

Se **ORDENA OFICIAR** al pagador del demandado, esto es, al EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, para que al momento de constituir los títulos judiciales correspondientes al proceso de la referencia, lo haga con el número completo de éste último, es decir, 11001311001120070025800.

Por Secretaría, líbrese la comunicación a que haya lugar y obsérvese, estrictamente, lo señalado en el inciso 2º del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 del C.G. del P.)
*Bogotá, D.C., **hoy 9 de abril de 2024**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 21***
Secretaria: _____
DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **893699d64d6b53a618cf752446d818d1a2d05e31ca45cb3acb15e5f4a28111b7**

Documento generado en 08/04/2024 08:30:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica